	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01</b>
--	---------------------	--

**Resolución No. 010  
Enero 26 del 2024**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA UNA MODIFICACION (CREDITOS Y CONTRA CREDITOS) AL  
PRESUPUESTO DE GASTOS PARA VIGENCIA 2024**

El Gerente de QUILISALUD ESE eh uso de sus atribuciones legales y específicamente las conferidas en el Acuerdo No.036 de 1997.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 009 del 20 de diciembre de 2023 la Junta Directiva QUILISALUD ESE aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2024.

Que mediante los acuerdos No. 001 y 002 del 26 de enero de 2024, se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos de Quilisalud ESE para la vigencia 2024.

Que en el acuerdo No 001, se adiciono recursos asignados por el Ministerio de Salud mediante Resolución No. 1831 del 08 de noviembre de 2023 para con financiación de proyectos de transporte asistencial que permitan mejorar la calidad de la atención en salud de la población más vulnerable.


Que por medio de la resolución precitada se asignó a la ESE QUILISALUD la suma de mil sesenta y un millones ochocientos veinte mil pesos m/cte (\$1.061.820.000), recursos que se destinaran al proyecto denominado "Adquisición de 2 unidades móviles medico odontológicas para la atención extramural en la implementación del modelo preventivo y predictivo de la ESE Quilisalud en Santander de Quilichao, Cauca".

Que a través de la resolución referida también se asignó a la ESE QUILISALUD la suma de seiscientos tres millones ciento setenta y un mil pesos m/cte (\$603.171.000), recursos que se asignaran al proyecto denominado "Adquisición de 2 camionetas y una unidad portátil móvil para la atención extramural en la implementación del modelo preventivo y predictivo de la ESE Quilisalud en Santander de Quilichao, Cauca".

Que una vez presentado el proyecto la ESE Quilisalud soportó en la vigencia 2023 que contaba con la capacidad para cofinanciar parte del costo de dos unidades móviles medico odontológicas (UMO), una unidad portátil de atención (UPA) y dos vehículos atención extramural (VTE) camionetas del proyecto radicado con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Tan pronto como el Ministerio de Salud gira los recursos; la ESE Quilisalud realiza la respectiva adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2024, con el fin de dar cumplimiento al requisito de cofinanciación la ESE requiere acreditar recursos y así dar cumplimiento a la cofinanciación del proyecto.

Que en el rubro 2.4.5.01.04.03.05 denominado Equipo de oficina existen recursos por valor de \$633.068.000,00 millones de pesos de los cuales \$204.039.000.00 millones de pesos son libres de afectación, que pueden ser contra crédito para cofinanciar parte del costo de dos unidades móviles medico odontológicas (UMO), una unidad portátil de atención (UPA) y dos vehículos atención extramural (VTE).

	<b>RESOLUCIONES</b>	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
---	---------------------	-----------------------------------

Página No. 02 Resolución No. 010 del 26 de enero de 2024.

Que mediante Resolución número 2026 del 01 de diciembre de 2023, se asignaron recursos a "Las Empresas Sociales del Estado para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud".

Que la Resolución número 2026 del 01 de diciembre de 2023, indica que los miembros del Comité CAAR-DPSAPN, en sesión del 23 de noviembre de 2023, realizó asignación de recursos para el departamento del Cauca, de acuerdo a las propuesta técnica presentada por cada una de las entidades de salud para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la atención primaria en salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos en salud, que corresponde a 42 equipos por valor de \$7.821.698.640 de los cuales a la ESE QUILISALUD, le corresponden mil trescientos tres millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos m/cte (\$1.303.616.440).

Que una vez girados los recursos por Ministerio de Salud, la ESE Quilisalud incorpora mediante Acuerdo No. 001 del 26-01-2024 al presupuesto de rentas y gastos, teniendo en cuenta la distribución de los recursos en los primeros lineamientos del proyecto de fortalecimiento de la gestión territorial en APS, los cuales fueron reportados por la coordinadora del proyecto.


Que posteriormente el Ministerio de Salud establece nuevos lineamientos de distribución en los costos indirectos, razón por la cual se hace necesario contracreditar recursos del rubro 2.4.5.01.03.03 denominado Materiales (papelería aseo y otros) para dar cumplimiento a la nueva directriz impartida por el Ministerio de Salud y continuar con el normal desarrollo del proyecto.

Que teniendo en cuenta que la ESE Quilisalud durante la vigencia 2023 ejecuto la subvención suscrita con entidad de Cooperación Internacional Europea por valor \$2.019.068.299 millones de pesos y que al momento de la proyección del presupuesto para la vigencia 2024, se proyectó en los rubros de inversión correspondientes al desarrollo de la subvención \$480.178.000.00 millones de pesos y que al cierre de la vigencia se identifica que el valor pendiente por ejecutar es de \$712.775.540.00 millones de pesos, la ESE debe realizar los respectivos contra créditos y así garantizar el normal desarrollo de la subvención.

Que la distribución de los recursos de la subvención proyectados para la vigencia 2024, se realizaron teniendo en cuenta los saldos de los rubros utilizados, razón por la cual a la fecha de la expedición de esta resolución se hace necesario realizar contracreditos que puedan garantizar la ejecución del rubro 2.3.2.02.02.006 denominado Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicios de distribución de electricidad gas y agua.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contracreditar recursos del rubro 2.4.5.01.04.03.04 denominado Maquinaria y equipo y garantizar el normal desarrollo de la subvención suscrita con AECID.

Que los rubros listados a continuación existen recursos libres de afectación, que pueden ser contra crédito.

	<b>RESOLUCIONES</b>	CODIGO FR-AD-15 VERSION: 01
--	---------------------	-----------------------------------

Página No. 03 Resolución No. 010 del 26 de enero de 2024.

Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible
2.4.5.01.03.03	MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y OTROS)	374.385.000,00
2.1.2.02.01.002.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	31.639.000,00
2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS (GASTOS BANCARIOS)	
2.4.5.02.07.03	ARRENDAMIENTOS	699.900.000,00
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS REMUNERACION	6.696.076.000,00
2.4.5.01.04.03.05	EQUIPO DE OFICINA	633.068.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - RES 1831	-
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	-
2.4.5.01.04.03.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	514.242.000,00
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	21.120.566,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.596.045.566,00</b>


Que, de acuerdo con lo solicitado, se hace necesario realizar un traslado en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

Que se requiere acreditar los rubros presupuestal con el fin de contar con los recursos suficientes para cumplir con las actividades contempladas permitiendo el normal funcionamiento de la ESE.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al Profesional Universitario, encargado de manejo de presupuesto para que realice los ajustes (créditos y contra créditos), en lo pertinente a gastos y así continuar con el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a las normas emanadas del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar que se realicen los créditos y contra créditos que se detallan a continuación:

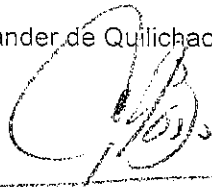
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>CODIGO</b> <b>FR-AD-15</b> <b>VERSION: 01</b>
---	---------------------	--

Página No. 04 Resolución No. 010 del 26 de enero de 2024.

Código Rubro	Nombre Rubro Nivel	Saldo Disponible	Créditos	Contra créditos
2.4.5.01.03.03	MATERIALES (PAPELERIA, ASEO Y OTROS)	374.385.000,00		41.845.122,00
2.1.2.02.01.002.02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	31.639.000,00	5.040.000,00	
2.1.2.02.02.007.01	SERVICIOS FINANCIEROS (GASTOS BANCARIOS)		437.122,00	
2.4.5.02.07.03	ARRENDAMIENTOS	699.900.000,00	3.648.000,00	
2.4.5.02.09.06	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS REMUNERACION	6.696.076.000,00	32.820.000,00	
2.4.5.01.04.03.05	EQUIPO DE OFICINA	633.068.000,00		204.039.000,00
2.3.2.01.01.003.07.01.02	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS - RES 1831	-	67.019.000,00	
2.3.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTÉSICOS	-	137.020.000,00	
2.4.5.01.04.03.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	514.242.000,00		71.842.919,57
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	21.120.566,00	71.842.919,57	
<b>TOTAL</b>		<b>8.596.045.566,00</b>	<b>317.827.041,57</b>	<b>317.827.041,57</b>

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santander de Quilichao, Cauca, a los 26 días de enero de 2024.



**CARLOS GABRIEL QUIÑONEZ QUINTERO**

**Gerente QUILISALUD ESE**

*Revisó: Norvey Talaga – Profesional Universitario*

*Proyecto: Nansly Lorena Mosquera Ramirez, Jefe Presupuesto.*